

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190094400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JULIAN RODRÍGUEZ ALMARIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 C.G. Del P., según el cual el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados como ocurre en este caso, se **AUTORIZA** a la parte demandante para que, de conformidad con la norma en cita, retire la demanda cuando a bien tenga hacerlo, en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el retiro de la demanda.
2. **LEVANTÉNSE** las medidas cautelares practicadas, previa verificación de solicitud de remanentes (artículo 466 ibídem). Oficiése.
2. Sin condena en costas.
3. Efectuado lo anterior **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7191ffdb38c66b0ac6d63ebd783adebc89b17bae15ca82fa818a63f3dce7de65

Documento generado en 10/03/2021 11:34:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>